

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, por el que se solicita respetuosamente a los titulares de la Conagua, a la Semarnat y al gobierno del estado de Chiapas para que en uso de sus atribuciones continúe con acciones de implementar y llevar a la acción un plan integral de manera emergente, con el objeto de reforzar el cuidado, tratamiento, manejo, uso y control de las aguas residuales del estado de Chiapas, a cargo de la diputada Karen Yaiti Calcaño Constantino, del Grupo Parlamentario de Morena
- 3** Con punto de acuerdo, para solicitar respetuosamente a la SSPC que emita un protocolo especial de actuación en caso de denuncias contra personal policial, a cargo del diputado José Armando Fernández Samaniego, del Grupo Parlamentario de Morena
- 5** Con punto de acuerdo, por el que se solicita respetuosamente al titular de la SHCP que, en coordinación con el director general de Banco de Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, amplíen la red de cajeros automáticos en Tijuana, Baja California, e implementen espacios de espera dignos con asientos y sombra para los usuarios adultos mayores y con discapacidad, a cargo del diputado Gilberto Herrera Solórzano, del Grupo Parlamentario de Morena

Anexo III-1

Martes 28 de abril

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA CONAGUA, A LA SEMARNAT Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTINÚE CON ACCIONES DE IMPLEMENTAR Y LLEVAR A LA ACCIÓN UN PLAN INTEGRAL DE MANERA EMERGENTE, CON EL OBJETO DE REFORZAR EL CUIDADO, TRATAMIENTO, MANEJO, USO Y CONTROL DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, A CARGO DE LA DIPUTADA KAREN YAITI CALCANEO CONSTANTINO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La suscrita **Karen Yaití Calcáneo Constantino**, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I, II y III; todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito someter ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en lo siguiente

Consideraciones

La contaminación de ríos y cuerpos de agua sigue siendo un reto ambiental en Chiapas, En la capital operan dos plantas de tratamiento de aguas residuales: Tuchtlán y Paso Limón, además del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, que permite tratar el agua bombeada desde Ciudad del Agua y el río Santo Domingo, mientras que, en el resto del estado, la capacidad de tratamiento es menor y en la mayoría de los casos el agua solo recibe cloración.

El mayor rezago en el acceso al agua potable y al tratamiento de aguas residuales se registra en las zonas indígenas, donde es necesario ampliar, mejorar y rehabilitar la infraestructura, ya que existen localidades que carecen de ambos servicios, pese a que se trata de un derecho humano

El Ingeniero Felipe Irineo Pérez, Director General del Organismo de Cuenca Frontera Sur, de la Comisión Nacional del Agua del estado de Chiapas mencionó en enero del 2026 que en el estado se genera 135 mil metros cúbicos de aguas residuales al día y solo trata el 30%; El funcionario detalló que ninguna de las 338

plantas de tratamiento de aguas residuales, ubicadas en 41 de los 124 municipios, cumple actualmente con la normatividad ambiental vigente.

Explicó que la capacidad instalada planificada en el estado es de aproximadamente 77 mil 760 metros cúbicos diarios, equivalentes a 900 litros por segundo, lo que resulta insuficiente. Esta deficiencia en el tratamiento contribuye de manera directa a la contaminación de ríos y cuerpos de agua.¹

Los ríos y lagos son fuentes vitales de agua para consumo, agricultura y actividades económicas. Sin embargo, la falta de infraestructura adecuada y la gestión insuficiente de aguas residuales han provocado la acumulación de contaminantes que deterioran la calidad del agua, afectan la vida acuática y ponen en riesgo la vida de quienes dependen de estos ecosistemas.

Un plan integral permitiría implementar soluciones eficientes y sostenibles: desde la construcción y modernización de plantas de tratamiento, hasta la promoción de tecnologías limpias y la educación ambiental comunitaria. Además, es indispensable establecer controles rigurosos para evitar descargas ilegales y fortalecer la vigilancia y sanción contra quienes incumplen las normas ambientales.

No podemos permitir que la contaminación siga avanzando mientras se pierde la riqueza natural que distingue a Chiapas. Es momento de actuar con responsabilidad y compromiso, garantizando un manejo adecuado de las aguas residuales para proteger nuestros recursos hídricos, preservar la salud de la población y asegurar un futuro próspero para las próximas generaciones.

Solicito de la manera más atenta a las autoridades del gobierno de Chiapas a unir esfuerzos y priorizar la creación y ejecución de este plan integral emergente porque los chiapanecos merecen un ambiente sano y agua limpia: nuestro bienestar y el de nuestro entorno dependen de ello.

Punto de Acuerdo

Único: La Cámara de Diputados solicita respetuosamente a los Titulares de la de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y al

Gobierno del Estado de Chiapas para que en uso de sus atribuciones continúe con acciones de implementar y llevar a la acción un Plan Integral de manera emergente con el objeto de reforzar el cuidado, tratamiento, manejo, uso y control de las aguas residuales del Estado de Chiapas.

Nota:

1. Municipios de Chiapas enfrentan retos para sanear aguas residuales - El Heraldo de Chiapas | Noticias Locales, Policiacas, sobre México, Chiapas y el Mundo

<https://oem.com.mx/elheraldodechiapas/local/municipios-de-chiapas-enfrentan-retos-para-sanear-aguas-residuales-27749687>

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de abril de 2026

Diputada Karen Yaití Calcáneo Constantino (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA SSPC QUE EMITA UN PROTOCOLO ESPECIAL DE ACTUACIÓN EN CASO DE DENUNCIAS CONTRA PERSONAL POLICIAL, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ ARMANDO FERNÁNDEZ SAMANIEGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El que suscribe, José Armando Fernández Samaniego, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario Morena en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La función policial constituye uno de los pilares esenciales para la preservación del orden público, la paz social y la protección de los derechos de las personas. En el ejercicio cotidiano de sus funciones, las y los elementos de seguridad pública enfrentan contextos complejos que implican la toma de decisiones inmediatas, muchas veces en escenarios de riesgo, incertidumbre y alta presión operativa.

Hablar de seguridad pública implica también reconocer las condiciones en las que operan quienes la hacen posible. La actuación policial no se limita a la prevención o reacción ante hechos delictivos, sino que conlleva una responsabilidad jurídica constante, sujeta a revisión institucional, escrutinio social y, en su caso, a procedimientos administrativos o penales.

En México, los mecanismos de control sobre la actuación policial han cobrado mayor relevancia en los últimos años. De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las autoridades de seguridad pública se encuentran entre las instancias con mayor número de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, lo que refleja la importancia de contar con sistemas eficaces de supervisión, investigación y rendición de cuentas. Sin embargo, también pone de manifiesto que un número significativo de estos casos se encuentra en etapa de investigación o no concluye necesariamente con la acreditación de responsabilidades.

Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a través del Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal, ha documentado que el personal policial opera en condiciones laborales y operativas heterogéneas, donde persisten desafíos en materia de capacitación, certeza jurídica y respaldo institucional. Estas condiciones inciden directamente en la forma en que se desempeñan las funciones de seguridad pública y en la toma de decisiones en campo.

A nivel internacional, organismos como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos han señalado que los sistemas de control y supervisión policial deben ir acompañados de garantías para el debido proceso de los propios elementos, incluyendo acceso a defensa adecuada, a fin de evitar que los procedimientos disciplinarios o penales se conviertan en factores de vulnerabilidad institucional.

En la práctica, esto implica que las y los policías pueden enfrentar denuncias derivadas del ejercicio de sus funciones sin contar necesariamente con acompañamiento jurídico oportuno o suficiente. Esta situación no solo impacta en su esfera personal, sino que puede generar efectos en su desempeño profesional, inhibir la toma de decisiones en situaciones críticas y, en algunos casos, afectar la eficacia operativa de las instituciones de seguridad.

Diversos análisis sobre política de seguridad han advertido que la falta de respaldo institucional puede incidir en fenómenos como la desmotivación, la rotación de personal o incluso la inhibición de actuaciones legítimas por temor a consecuencias jurídicas desproporcionadas. En este sentido, fortalecer las condiciones de actuación del personal policial no implica relajar los mecanismos de control, sino equilibrarlos con garantías mínimas de protección institucional.

Por otro lado, la experiencia reciente en el país ha evidenciado que, ante operativos, manifestaciones o situaciones de conflicto, pueden generarse denuncias tanto de la ciudadanía como de los propios elementos policiales, lo que hace necesario contar con protocolos claros que ordenen la actuación institucional y definan rutas precisas de atención, investigación y acompañamiento.

El propio Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana contempla la existencia de instancias como la Unidad de Asuntos Internos y la Dirección General para la Defensa Policial, encargadas de supervisar la actuación del personal y de intervenir en procedimientos relacionados con su desempeño. No obstante, el marco normativo no establece de manera expresa un protocolo integral que articule la atención de denuncias con mecanismos claros, accesibles y homogéneos de asesoría legal gratuita.

En este contexto, avanzar hacia la consolidación de un protocolo específico de actuación en casos de denuncias contra personal policial representa una oportunidad para fortalecer la certeza jurídica, mejorar la calidad de los procedimientos y garantizar el respeto al debido proceso.

Incorporar mecanismos de asesoría y representación legal gratuita permite que las investigaciones se desarrollen en condiciones de equilibrio, con mayores ga-

rantías procesales y con resoluciones más sólidas desde el punto de vista jurídico.

Además, brindar respaldo institucional a las y los elementos policiales en actos relacionados con el ejercicio de sus funciones contribuye a fortalecer la profesionalización, la confianza interna y la percepción pública de las instituciones de seguridad. Un elemento que cuenta con acompañamiento jurídico actúa con mayor certeza, lo que repercute directamente en la calidad del servicio y en la protección de los derechos de la ciudadanía.

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca y, en su caso, emita un protocolo especial de actuación en casos de denuncias contra personal policial, que contemple:

- I. Definir rutas claras de actuación institucional ante la presentación de denuncias administrativas o penales;
- II. Coordinar a las áreas competentes, particularmente la Unidad de Asuntos Internos y las instancias de defensa policial;
- III. Garantizar el debido proceso, la presunción de inocencia y el respeto a los derechos humanos del personal policial;
- IV. Implementar mecanismos de asesoría y representación legal gratuita para las y los elementos policiales en actos relacionados con el ejercicio de sus funciones;
- V. Generar lineamientos que aseguren certeza jurídica, transparencia y equilibrio entre los mecanismos de control institucional y la protección del personal de seguridad pública.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a los 28 días del mes de abril del 2026.

Diputado José Armando Fernández Samaniego
(rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SHCP QUE, EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR GENERAL DE BANCO DE BIENESTAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, AMPLIEN LA RED DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, E IMPLEMENTEN ESPACIOS DE ESPERA DIGNOS CON ASIENTOS Y SOMBRA PARA LOS USUARIOS ADULTOS MAYORES Y CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO GILBERTO HERRERA SOLÓRZANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El suscrito, diputado federal Gilberto Herrera Solórzano, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, tiene un papel estratégico para el desarrollo social y el combate a la pobreza en nuestro país porque funge como dispersor de recursos de programas sociales a nivel federal. Además, como banca social, promueve el ahorro, el acceso a financiamiento e impulsa la inclusión financiera.¹

Dado su carácter estratégico debe brindar atención a los más de 32.8 millones de personas que son beneficiarias de algún programa para el Bienestar del gobierno federal.² A pesar de ser la institución bancaria con la red más amplia del país al operar más de 3 mil sucursales en 1,970 municipios, es necesario reforzar esfuerzos en ciertas demarcaciones territoriales en las que la demanda es alta y las sucursales existentes resultan insuficientes para satisfacerla tal como sucede en el municipio de Tijuana, Baja California.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Inegi, Tijuana es el municipio más poblado del país al contar con una población de 1.9 millones de habitantes, sin contar a la población flotante del municipio. Por ende, la demanda de servicios es considerablemente más alta que la que puede existir en municipios con una densidad poblacional inferior. Esta

demanda también es aplicable a los servicios que brinda el Banco de Bienestar. A continuación, se presenta una tabla con la cantidad de sucursales y beneficiarios de programas sociales de diversos municipios:

Municipio	Habitantes ¹	Bancos de Bienestar ²	Beneficiarios de programas sociales ³
Tijuana, BC	1,922,523	5	361,605
Ensenada, BC	443,807	6	124,014
Mexicali, BC	1,049,792	7	233,080
Cuauhtémoc, CDMX	545,884	6	167,948
Azcapotzalco, CDMX	432,205	4	168,400
Iztapalapa, CDMX	1,835,486	10	565,544
Cajeme, Sonora	436,484	7	117,798
Hermosillo, Sonora	936,263	4	185,444

De lo anterior se desprende que no existe una proporción directa entre la oferta de sucursales de Banco de Bienestar y la demanda de servicios, ya que existen municipios con una gran cantidad de habitantes o beneficiarios de programas sociales y pocas sucursales, por ejemplo:

- Mexicali tiene un Banco del Bienestar por cada 149,970 habitantes y a su vez uno por cada 20,669 beneficiarios de programas sociales.
- Ensenada tiene un Banco del Bienestar por cada 73,967 habitantes y a su vez uno por cada 33,297 beneficiarios de programas sociales.
- Iztapalapa tiene un Banco del Bienestar por cada 183,548.6 habitantes y a su vez, uno por cada 56,554 beneficiarios de programas sociales.
- Tijuana tiene un Banco del Bienestar por cada 384,504 habitantes y a su vez, uno por cada 72,321 beneficiarios de programas sociales.

De lo anterior podemos identificar que la oferta de sucursales en el municipio de Tijuana, Baja California, es insuficiente para dispersar los recursos de los programas sociales de los derechohabientes en el municipio. Aunado a lo anterior, Banco del Bienestar brinda servicios a personas que no son beneficiarios de programas sociales, como cuentas básicas o cuentas de ahorro, por lo que la demanda aumenta aún más.⁶

Si bien es cierto que Banco del Bienestar culminó con la fase de expansión de redes de Banco del Bienestar en febrero del 2024,⁷ deben reconsiderar la necesidad de ampliar su red de cajeros o sucursales en Tijuana, toda vez que la demanda por sucursal es considerablemente más alta que la existente en otros municipios. Además, al ser la institución encargada de dispersar los recursos de los programas sociales a nivel federal, la insuficiencia de sucursales puede constituir una barrera física para acceder a las pensiones del bienestar, mismas que constituyen un derecho previsto en el artículo 4º. constitucional.

Esta situación se ha hecho evidente en los últimos meses porque diversos medios de comunicación han reportado que fuera de las sucursales existen largas filas de espera, obligando a los usuarios a esperar de tres a cuatro horas bajo el sol o la lluvia para acceder a servicios de Banco del Bienestar, sin acceso a sanitarios públicos.⁸

Esta situación ha ocasionado que algunas personas luchen con la necesidad de los usuarios y les rentan asientos y sombrillas o sombra durante su tiempo de espera obligándolos a decidir entre esperar horas bajo las inclemencias del clima o pagar para esperar a ser atendidos de manera digna. Por si fuera poco, al considerar que la mayoría de beneficiarios son personas con discapacidad o adultos mayores, la larga espera bajo el sol y sin acceso a sanitarios, los pone en una situación de vulnerabilidad que puede afectar su salud y su bienestar.

En este orden de ideas, Banco del Bienestar y el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de director del consejo consultivo de dicha banca de desarrollo, deben implementar acciones coordinadas para garantizar el acceso efectivo a los programas sociales mediante infraestructura suficiente, en condiciones dignas que garanticen que su periodo de espera sea con asientos, sombra y baños públicos.⁹

Por todo lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que, en

coordinación con el director general de Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, amplíen su red de cajeros y sucursales en Tijuana, Baja California.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que, en coordinación con el director general de Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, construya espacios con asientos y sombra, así como sanitarios públicos, en las sucursales y cajeros de Banco del Bienestar para garantizar condiciones de espera dignas, en especial para personas adultas mayores y con discapacidad.

Notas

1 Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. (s. f.). ¿Qué hacemos? <https://www.gob.mx/bancodelbienestar/que-hacemos>

2 Gobierno de México. (2025, diciembre 1). Programas para el Bienestar benefician a más de 32.8 millones de personas. <https://programasparaelbienestar.gob.mx/programas-para-el-bienestar-benefician-a-mas-de-32-8-millones-de-personas/>

3 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (s. f.). Consulta interactiva de datos (OLAP). https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp

4 Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. (s. f.). Directorio de sucursales. <https://directoriodesucursales.bancodelbienestar.gob.mx>

5 Secretaría de Bienestar. (s. f.). Padrón Único de Beneficiarios: Agregado. <https://pub.bienestar.gob.mx/pub/agregado>

6 Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. (2024, agosto 14). Productos y servicios para personas. <https://www.gob.mx/bancodelbienestar/acciones-y-programas/productos-y-servicios-personas-361332>

7 Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. (2024, enero 10). Comunicado 005: Banco del Bienestar concluye con éxito su plan de expansión; ya opera con 3,149 sucursales. <https://www.gob.mx/bancodelbienestar/prensa/comunicado-005-banco-del-bienestar-concluye-con-exito-su-plan-de-expansion-ya-opera-con-3-149-sucursales-358744>

8 El Sol de Tijuana. (2026, enero 14). Largas filas y horas de espera: el calvario de adultos mayores para cobrar apoyos federales. <https://oem.com.mx/elsoldetijuana/local/largas-filas-y-horas-de-espera-el-calvario-de-adultos-mayores-para-cobrar-apoyos-federales-27678039>El Imparcial. (2026, enero 17). Adultos mayores enfrentan largas filas y horas de espera en Banco del Bienestar de El Chaparral. <https://www.elimparcial.com/tij/tijuana/2026/01/16/adultos-mayores-enfrentan-largas-filas-y-horas-de-espera-en-banco-del-bienestar-de-el-chaparral/>Agencia Fronteriza de Noticias. (2026, marzo 23). Largas filas, sol y falta de sillas para cobrar la pensión de adulto mayor. https://www.afntijuana.info/informacion_general/175047_largas_filas_sol_y_falta_de_sillas_para_cobrar_la_pension_de_adulto_mayor

9 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2019). Ley Orgánica del Banco del Bienestar (última reforma publicada el 19 de julio de 2019). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/164_190719.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de abril del 2026.

Diputado Gilberto Herrera Solórzano (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>